

A diez años de la aprobación de los estándares para la acreditación de las carreras de Profesorado Universitario de Biología

María Josefa Rassetto

Para citar este artículo:

Rassetto, M.J. (2023). A diez años de la aprobación de los Estándares para la acreditación de las carreras de Profesorado Universitario de Biología. *Revista de Educación en Biología*, 26 (2), 4-5.

En Argentina, el sistema de formación del profesorado para las escuelas secundarias está regulado por la Ley de Educación Superior (LES, 24.521/95) y la Ley Nacional de Educación (LEN, 26.206/06) y las normativas y documentos que se derivan de ellas. En cuanto al sistema formador, está compuesto por dos subsistemas; por un lado, las universidades nacionales y, por el otro, los Institutos de Formación Docente dependiente de las jurisdicciones provinciales. A lo largo de la historia educativa, esta coexistencia provocó encuentros y tensiones entre las propuestas curriculares. En las universidades, en la mayoría de los casos, los planes de estudios están vinculados con las carreras de licenciatura en la disciplina de base de formación, presentando una organización curricular de tipo consecutiva; primero se enseña la disciplina, y luego se agregan las asignaturas denominadas genéricamente como "las pedagógicas". Desde hace unos años se está transitando un camino hacia una formación más integral, con mayor presencia de la profesionalización docente, incorporando espacios curriculares que abordan temáticas generales del campo educativo y otorgándoles centralidad a la formación en la práctica de la enseñanza. En estos procesos transformativos intervienen actores significativos que impulsan y participan activamente en la construcción de las nuevas propuestas. En años anteriores, desde estas páginas, nos ocupamos de analizar este proceso¹ y valorizar los esfuerzos institucionalizados del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) para la construcción de los estándares para la acreditación de las carreras de Profesorados de Biología, Física, Química, Matemática y Computación. La inclusión de los profesorado en el artículo 43 de la LES, que establece que "...el ejercicio de las profesiones reguladas por el estado que puedan comprometer el interés público...", deben pasar por el proceso de evaluación y acreditación a cargo de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU). En 2010 se inició el proceso realizando reuniones, elaborando documentos, hasta que finalmente en 2012 fue presentado al Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional que, el 14 de mayo 2013, aprobó la propuesta de "Estándares para la acreditación de las carreras de Profesorado Universitario de Biología" mediante la resolución 856/13². A partir de allí, y a pesar de la insistencia del CUCEN, las acciones oficiales para avanzar hacia una resolución ministerial que apruebe estos estándares y la

1 Véase editoriales de: V15(1); V19(1).

2 Incluye también a los profesorado de Física, Química, Matemática y Computación.



posterior convocatoria a acreditación fueron escasas³. No obstante ello, este documento fue tomado como referente para la reformulación de los planes de estudios de los profesorados. De esta manera, en la actualidad, en las universidades que modificaron los Planes de estudios, encontramos una formación de carácter simultáneo, en la cual se entrecruzan espacios de la disciplina de base con aquellos de formación general, pedagógica y/o de la práctica docente, incorporando temáticas que cuentan con un amplio desarrollo en la investigación del campo de la educación científica en general, y de la Didáctica de la Biología en particular. Por ejemplo, los espacios curriculares que se pueden observar son: Epistemología e historia de las ciencias, Educación ambiental, Educación Sexual integral, Investigación Educativa, Educación para la Salud, Práctica docente en todos los años de la carrera, TIC y enseñanza de la Biología, como así también la incorporación de los temas de la agenda actual de la Pedagogía, la Política Educativa, Didáctica, del campo de las Ciencias de la Educación. Por todo esto, a diez años de este documento, podemos reconocer las transformaciones en la formación del profesorado de Biología; diversos artículos publicados en esta revista dan cuenta de las motivaciones, limitaciones, avances que se encuentran en el camino recorrido por la comunidad formadora del profesorado de las universidades nacionales de nuestro país. Al mismo tiempo, se publican investigaciones y estudios de casos que analizan las particularidades de la formación en los Institutos Superior de Formación Docente, regulados por la LNE, con un importante y significativo recorrido en nuestro país. Queda por profundizar el estudio sobre los encuentros y las tensiones entre ambos subsistemas.

³ Falta la aprobación del Consejo de Universidades donde están representadas todas las universidades, tanto las públicas, como las de gestión privada.